

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA007	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 1 de 5	

Instrucción técnica para la gestión de la Sala de Disección de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte

Índice

1. OBJETO	2
2. ALCANCE	2
3. RESPONSABLES	2
4. DESCRIPCIÓN	2


Histórico de cambios

Nº de revisión	Fecha	Modificación
v1.0	25/01/2021	Edición inicial (anteriormente 16/10/2008 la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte venía trabajando conforme a la normativa en que se basa esta instrucción técnica).

ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
Administradora	Comisión de Calidad	Decano
Ana Delia Jáuregui Calvo	Cristina Yagüe Ruiz (Secretaria de la Comisión)	Germán Vicente Rodríguez

[Firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según al artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015]

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc>

CSV: b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaria de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA007	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 2 de 5	

1. OBJETO

El objeto de esta instrucción es establecer la reglamentación para la gestión de la Sala de Disección de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte (FCCSD).

Esta instrucción técnica se aplica conforme a la primera edición de esta normativa del 16/10/2008, aprobada en Junta de Facultad de la FCCSD.

2. ALCANCE

Esta instrucción será de aplicación para la gestión de la Sala de Disección de la FCCSD.

3. RESPONSABLES

- Técnicos de laboratorio.
- Administrador/a de la FCCSD
- Coordinador de la Comisión de Calidad de la FCCSD

4. DESCRIPCIÓN

La Sala de Disección es el laboratorio existente en el Centro para el desarrollo de prácticas de las asignaturas de Anatomía de las distintas titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, en las que se practique disección o se manipulen restos humanos dispuesto al efecto: cadáveres y piezas (huesos y órganos).

La misión principal de la Sala de Disección es permitir el estudio de la Anatomía Humana, a través de la disección e identificación de los detalles anatómicos. Da servicio a la docencia, el estudio y la investigación de las asignaturas de Anatomía de las distintas titulaciones de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte según la normativa vigente. Cualquier otro uso no contemplado en esta normativa deberá ser aprobado por el Coordinador de este Laboratorio y la Junta de Facultad.

Todos los miembros de la Comunidad Universitaria del centro tendrán el deber de conocer y cumplir las presentes normas que regulan su utilización, así como velar por el buen uso y mantenimiento de las instalaciones y todo su material.

Artículo 1: GESTIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN

El Laboratorio contará con un Coordinador de Laboratorio, que deberá ser personal docente de la Universidad de Zaragoza adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte, y será elegido entre y por el profesorado usuario de dicha instalación y nombrado por el Decano de la Facultad. Dicho Coordinador de Laboratorio será responsable de la Sala de Disección.


Son obligaciones del Coordinador del Laboratorio las siguientes:

- Programar las actividades a desarrollar en la Sala de Disección junto con el personal académico responsable de la docencia de las distintas asignaturas del área.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc>



b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc

CSV: b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 2 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA007	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 3 de 5	

- Organizar y distribuir los trabajos a realizar con el personal técnico de apoyo del Laboratorio.
- Llevar un control de las distintas actividades que se realizarán en el interior de la sala.
- Realizar una valoración científica y económica sobre el presupuesto anual de funcionamiento del Laboratorio y proponer nuevas inversiones para la renovación o aplicación de equipos.
- Proponer los protocolos de adquisición y manejo de cadáveres y otro material humano, así como de todo el material y equipos de la sala.
- Asegurarse de que la Sala de Disección es utilizada en el horario asignado para cada asignatura y profesor responsable, en coordinación con el personal técnico.

Son tareas del Técnico del Laboratorio:

- Realizar la prestación habitual de servicios.
- Realizar acciones para el buen mantenimiento y manejo del material existente en la sala.
- Llevar a cabo de forma actualizada un inventario de todo el material disponible en la sala, así como su procedencia y estado.
- Disponer, a petición de los docentes, el material necesario para cada actividad según la programación establecida para cada asignatura.
- Comprobar el estado del material después de cada uso.
- Disponer el cadáver, a petición de los docentes, en la semana de disección de acuerdo con la programación de las sesiones de disección, así como del instrumental necesario.
- Recoger el cadáver, a petición de los docentes, al finalizar la práctica y su almacenarlo, debidamente cubierto en la cámara, hasta la nueva práctica.
- Recogida y limpieza del instrumental después de cada sesión de disección.
- Realizar una Memoria Anual sobre actividades realizadas en la Sala de Disección.

Artículo 2: UTILIZACIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN

a.- USO DE LA SALA DE DISECCIÓN

- La utilización de la Sala para las distintas actividades docentes en cada curso académico coincidirá con los horarios asignados por la dirección del Centro.
- El Coordinador de la sala, junto con el profesor y los técnicos, organizarán las actividades docentes.
- Durante la realización de las prácticas deberá estar siempre presente el profesor encargado de impartir dicha docencia. La Sala no se podrá utilizar por parte de los alumnos ni otros usuarios sin presencia del profesor.
- Se considerará que un profesor no ha atendido la docencia de una clase práctica transcurridos treinta minutos desde el inicio de la clase sin que comparezca en la Sala.


b.- USO DEL MATERIAL DE LA SALA DE DISECCIÓN

- El material utilizado para cualquier actividad será revisado por los técnicos del laboratorio cuando finalice la sesión, responsabilizándose el usuario de su estado.
- En el supuesto de que el material no se encuentre en correcto estado, será puesto en conocimiento del usuario y realizado parte de incidencia por los técnicos, poniéndolo en conocimiento del coordinador y aplicándose la presente normativa.

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc>



b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc

CSV: b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 3 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA007	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página 4 de 5	

- En caso de rotura o avería de algún aparato propiedad del Centro, deberá ser comunicado por escrito, con firma de la persona responsable, así como del coordinador del laboratorio.
- Después de cada práctica, el material (huesos, maquetas...) debe quedar recogido con todas las piezas debidamente colocadas.
- Las maquetas de esqueleto se desplazan completas hasta la mesa pero en ningún caso se desmontan para su uso para evitar su deterioro. Existen maquetas sueltas de manos, pies, articulaciones, etc., para el estudio detallado.
- Las piezas naturales sumergidas en fórmula conservadora se guardarán en sus contenedores.


c.- LIMITACIONES EN EL USO DE LA SALA Y SU EQUIPAMIENTO

- Para el posible uso de la sala fuera de los horarios establecidos, será necesario solicitarlo al coordinador de la sala, comunicarlo a los técnicos y realizar la reserva del espacio en la web reservadeaulas.unizar.es
- No se permite la estancia en la sala sin la presencia de un profesor responsable.
- El material debe manejarse correcta y cuidadosamente para su correcta conservación en los lugares destinados a su uso (mesas de prácticas).
- En caso de que el material (maquetas) conste de distintas piezas desmontables, éstas deben quedar en su lugar después de su utilización.
- No se permite realizar ninguna manipulación ni modificación de piezas que pudieran conllevar su pérdida o deterioro.
- Está prohibido el uso del material para la realización de cualquier actividad no relacionada con el estudio y la investigación.
- Está prohibido extraer restos humanos de la Sala de Disección. Para la utilización, fuera de ella, de otros materiales depositados en la misma, será necesaria la autorización del Decano que previamente deberá solicitar informe al Profesor Coordinador del Laboratorio.
- Está prohibido realizar grabaciones sonoras o visuales (fotos, videos) por parte de los usuarios, con excepción de las realizadas de forma oficial por parte de los responsables de la sala con fines docentes o de investigación.

Artículo 3: NORMAS DISCIPLINARIAS

- Los usuarios de los diferentes medios serán responsables del buen uso de las instalaciones y los materiales.
- Los usuarios que no usen correctamente las instalaciones o el material, serán penalizados a criterio del Decano de la Facultad.
- Los usuarios que coman, beban o fumen en la sala o se comporte de forma indebida, serán expulsados inmediatamente de la misma y no podrán usar las instalaciones durante la jornada en que se produzca esta infracción.
- El profesor que no vaya a hacer uso de la sala en actividades previamente programadas, está obligado a comunicarlo al coordinador de laboratorio y al personal técnico con la debida antelación.
- Cualquier anomalía o falta disciplinaria detectada por el coordinador y los responsables del servicio, será comunicada al Decano de la Facultad para su penalización, si procede.

Artículo 4: LA FINANCIACIÓN DEL LABORATORIO

CSV: b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 4 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaría de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc>



 Universidad Zaragoza	INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA GESTIÓN DE LA SALA DE DISECCIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE	Código: ITA007	 Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte - Huesca Universidad Zaragoza
		Versión: 1.0	
		Fecha: 25/01/2021	
		Página: 5 de 5	

- El coordinador programará el mantenimiento del laboratorio y propondrá a la Facultad las necesidades para el mantenimiento preventivo y/o correctivo de los equipos e instalaciones de la sala, que serán atendidas de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria existente.
- Los equipamientos que constituyan las dotaciones de infraestructura de la sala, así como los locales en los que se encuentren, estarán adscritos en el inventario de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte de Huesca. Del mismo modo ocurrirá con los equipos comprados con el presupuesto de la Facultad y destinados a la sala.

Artículo 5: DISPOSICIONES FINALES


- El presente reglamento tendrá efecto inmediato.
- El coordinador y los técnicos del laboratorio podrán tomar las decisiones oportunas sobre aquellos temas referentes al uso del laboratorio no contemplados en el presente reglamento. Cualquier acuerdo que se tome, teniendo en cuenta esta disposición, será comunicado al Decano de la Facultad

Nota: Las menciones genéricas en masculino que aparecen en este documento se entenderán también referidas a su correspondiente femenino.



b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc

Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valida.unizar.es/csv/b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc>

CSV: b1a148fa2f36462b65962f938680f4fc	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 5 / 5	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ANA DELIA JÁUREGUI CALVO	Administradora. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:35:00	
MARIA CRISTINA YAGÜE RUIZ	Secretaria de la Comisión de Calidad y Profesora-Secretaria. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 13:52:00	
GERMAN VICENTE RODRIGUEZ	Presidente de la Comisión de Calidad y Decano. Facultad de Ciencias de la Salud y del Deporte.	28/01/2021 15:11:00	